

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

Advertido error en la publicación *Boletín Oficial de la Provincia* nº 24 de fecha 29 de febrero de 2016 aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.455,00	Gastos de personal .....17.993,36
Tasas y otros ingresos.....8.225,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...61.112,14
Transferencias corrientes.....25.754,00	Gastos financieros .....100,00
Ingresos patrimoniales.....45.716,00	Transferencias corrientes .....750,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....250,00	Inversiones reales .....9.444,50
TOTAL INGRESOS .....93.400,00	Transferencias de capital .....4.000,00
	TOTAL GASTOS .....93.400,00

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tajueco**a) *Funcionario de carrera.*

Número de plazas, 1.

1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal en Agrupación con los municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 4 de marzo de 2016.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

623

BOPSO-29-11032016